



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-291-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "(...) Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Informe de fecha 11 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, que la Dra. Amparo Martínez, Directora de las Carreras de Ingenierías de la MED, que involucra a las carreras de Ingenierías Comercial, Mercadotécnica, Finanzas y Auditoría, solicita se continúe con el trámite reglamentario para que se nombre un solo Consejo de Carrera para tales carreras; por lo que y considerando que actualmente tales carreras se encuentran en un Plan de Contingencia por proceso de cierre de la Modalidad, al tiempo de precisar el numérico de estudiantes de cada una de ellas y a fin de poder atender los requerimientos de los estudiantes, presenta la propuesta formulada por el DCEAC con los miembros principales y suplentes, que han sido considerados de acuerdo a su experticia. Recomienda, que como caso excepcional se nombre un solo Consejo para las mencionadas carreras;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2018-3822-M de fecha 26 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia – Reemplazante, la documentación y terna propuesta por dicho Departamento, a fin de que se prosiga con el trámite reglamentario para que se nombre un solo Consejo de las Carreras de Ingeniería – Modalidad a Distancia, al tiempo de requerir se aplique una excepcionalidad en este caso, debido a que las Carreras de Ingeniería de la MED, se encuentran en un Plan de Contingencia, por proceso de cierre de la modalidad a distancia, resaltando el número de estudiantes con los que cuenta cada carrera;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3124-M de fecha 30 de octubre de 2018, el Vicerrector de Docencia – Reemplazante, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del informe de cumplimiento de requisitos para la designación de los miembros del Consejo de las Carreras de Ingeniería, modalidad a distancia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio, para lo que anexa la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-UJTH-2018-4053-M de fecha 13 de noviembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2018-3124-M de fecha 30 de octubre de 2018 y de conformidad con el Art. 36

del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite al Vicerrector de Docencia – Reemplazante, el cuadro de cumplimiento de requisitos de las candidatas;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3353-M de fecha 16 de noviembre de 2018, el Vicerrector de Docencia, en virtud de los memorandos ESPE-DCEA-2018-3822-M de fecha 26 de octubre de 2018 y ESPE-UTHM-2018-4053-M de fecha 13 de noviembre de 2018, y con fundamento en el Art. 36, literal c), del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designa a los Miembros del Consejo de las Carreras de Ingeniería en Finanzas y Auditoría, Comercial y, Mercadotecnia, de la Modalidad de Educación a Distancia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, para lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3401-M de fecha 21 de noviembre de 2018, el Vicerrector de Docencia, en cumplimiento a la sumilla vía Quijux al memorando ESPE-VDC-2018-3353-M de fecha 16 de noviembre de 2018, recomienda al Infrascrito, se autorice la elaboración de la Orden de Rectorado, con la que se designe a los Miembros del Consejo (un solo Consejo), de las Carreras de Ingenierías en Finanzas y Auditoría, Comercial y, Mercadotecnia, de la Modalidad de Educación a Distancia, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, con base en el informe presentado por el Director del citado Departamento, en virtud de cumplir con la normatividad vigente y al cuadro de cumplimiento de requisitos enviado por la Unidad de Talento Humano, para lo que anexa la respectiva documentación; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo de las Carreras de Ingenierías Comercial, Mercadotecnia, Finanzas y Auditoría, de la Modalidad de Educación a Distancia (Plan de Contingencia), del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, para el período 2018-2020, con los profesionales y estudiantes que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Master Karla Viviana Benavidez Espinoza	(Primer Miembro)
Master Giovanni Patricio Herrera Enríquez	(Segundo Miembro)
Master Marco Antonio Soasti Vega	(Tercer Miembro)
Master Tania Del Pilar Crisanto Perrazo	(Cuarto Miembro)
Señorita Maggiori Belén Enríquez Muñoz	(Estudiante - Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Master Germán Humberto Serrano Proaño	(Primer Miembro)
Master Luis Alfredo Tipán Tipán	(Segundo Miembro)
Master Eddy Antonio Castillo M.	(Tercer Miembro)
Master María Fernanda Serrano Aldaz	(Cuarto Miembro)
Señorita Elizabeth Abigail Tipán Tipán	(Estudiante - Miembro)

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2016-119-ESPE-d de fecha 03 de junio de 2016; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 La Directora de Carrera será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e integrar el respectivo Consejo.



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Art. 4 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio – Sede Matriz, Directora de las Carreras de Ingeniería Comercial, Mercadotecnia, Finanzas y Auditoría – MED. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 22 de Noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmián Orsellana
CRNL. C.S.M.



ERPD/ERC/JCOC